

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CARLOS KEMPPFF BRUNO, Ministro de Desarrollo Económico, debe ausentarse del país en misión oficial de 26 al 28 de mayo de 2002, a la ciudad de Brasilia-Brasil, a objeto de participar en diferentes actos y reuniones de la Tercera Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE) en el marco del IIRSA;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al señor JOSE ABEL MARTINEZ MRDEN, Viceministro de Coordinación Sectorial , mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA